



El Gobierno del Estado de Zacatecas a trav3s del
Instituto Zacatecano de Cultura *Ram3n L3pez Velarde*

Convoca

A creadores y grupos art3sticos profesionales residentes en el Estado de Zacatecas, que cuenten con trayectoria comprobable, a presentar proyectos esc3nicos (m3sica, teatro, danza, 3pera y espect3culos multidisciplinarios) para ser considerados en el proceso de selecci3n que integrar3 el programa del **Festival Cultural Zacatecas 2020**, que se llevar3 a cabo del 4 al 18 de abril, considerando el siguiente Eje Tem3tico:

CULTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

Creaci3n art3stica e industrias culturales como actores del ecosistema cultural.

De conformidad con las siguientes bases:

- I.** Acreditar ser originarios de Zacatecas o contar con residencia en el estado de al menos 3 a3os.
- II.** Presentar evidencias de trayectoria profesional de los 3ltimos 3 a3os en el 3rea del proyecto.
- III.** Las propuestas deben ser in3ditas para el **Festival Cultural Zacatecas 2020**, abordando o no el Eje Tem3tico de la presente Convocatoria. No se aceptan propuestas que hayan sido presentadas en los Festivales o Programas Especiales del Instituto Zacatecano de Cultura anteriores a 2020.

IV. Las propuestas que opten por abordar el eje temático deben enfatizar el contenido y la aportación artística o cultural del mismo.

V. Cuando las obras a interpretar cuenten con derechos vigentes, los proyectos deben anexar el permiso expreso de las instancias correspondientes para su utilización y difusión por diferentes medios durante el desarrollo Festival, de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor.

VI. Las propuestas escénicas deben ser espectáculos concluidos en términos de producción, ya que el IZC solamente cubrirá el concepto de honorarios artísticos.

VII. Las propuestas serán evaluadas por un comité de revisión, constituido por profesionales en el ámbito cultural, designado por el Instituto Zacatecano de Cultura.

VIII. Se dará prioridad, conforme al folio de recepción, a propuestas que no dupliquen o alternen integrantes, solistas o actores.

IX. Sólo se turnarán al comité de revisión los proyectos que cumplan con todos los requisitos de esta Convocatoria.

X. La selección y programación final estará sujeta a la normatividad vigente y a la revisión presupuestal de acuerdo con el recurso asignado al Festival, así como a los criterios de programación, a la propuesta artística y a su ficha técnica.

XI. Con el fin de difundir e imprimir los materiales oportunamente, los proyectos seleccionados deben apegarse a la propuesta entregada originalmente en cuanto a fotografías, programa, contenido, autores, integrantes, créditos artísticos, requerimientos técnicos y formato del proyecto.

XII. REQUISITOS. Los postulantes deben presentar un expediente con los siguientes documentos:

1. CARPETA ARTÍSTICA (Impresa y digital)

Descripción general del proyecto:

- a.** Nombre del grupo o solista
- b.** Género y disciplina
- c.** Formato del espectáculo
- d.** Sinopsis o reseña curricular actualizada, la cual debe incluir, además de lo que señala la fracción II de esta Convocatoria, una breve referencia artística de su labor durante el último año, destacando sus últimas presentaciones. Mencionar reconocimientos, premios o participaciones sobresalientes en foros artísticos o festivales
- e.** Duración
- f.** Público objetivo
- g.** Nombre y datos generales del representante legal
- h.** Datos generales actualizados: teléfonos, dirección, correo electrónico, redes sociales y sitio web, de ser el caso
- i.** Programa: sinopsis, repertorio, autores, duración y créditos artísticos
- j.** Número y nombre de todos los participantes, equipo creativo, staff y apoyo técnico
- k.** *Carta Aceptación firmada por* los integrantes, solistas, actores y equipo que forme parte de la propuesta

2. REQUISITOS TÉCNICOS (Digital)

Dependiendo de las características de la disciplina artística, la propuesta debe incluir los aspectos que apliquen según sea el caso:

- a.** Especificaciones de escenografía y carga
- b.** Movimientos internos y traslados
- c.** Iluminación (características y planos de iluminación)
- d.** Equipo de audio
- e.** Backline
- f.** Stage Plot
- g.** Equipo de video
- h.** Efectos especiales
- i.** Personal técnico de apoyo del Festival (además de haber señalado su propio staff)

3. ANEXOS (Digital)

- a.** Carpeta Artística (el documento del numeral 1 de este mismo punto de la Convocatoria)
- b.** Constancia de Situación Fiscal actualizada a 2020 que señale actividad económica del postulante o de su representante legal, correspondiente con el servicio que prestará a la institución
- c.** De ser el caso, constancia de residencia que se señala en el punto I
- d.** Selección de máximo 4 imágenes en formato JPG, PNG o TIFF a resolución óptima (con un mínimo de 2800 X 2000 pixeles, a 300 dpi) para su uso en difusión a través de medios digitales e impresos.
- e.** Evidencia de autorización del autor, en su caso.
- f.** Una selección de máximo 5 programas de mano o carteles como evidencia de conciertos, recitales, puestas en escena, interpretaciones u otros eventos presentados durante los últimos 3 años (y, de haberse estrenado recientemente, del espectáculo a presentar)
- g.** Reseñas o notas periodísticas sobre la trayectoria del grupo o solista
- h.** Una selección de máximo 5 archivos de audio en formato MP3 (para propuestas de música)
- i.** Se podrán señalar enlaces recientes y vigentes de videos publicados en páginas web o a través de redes sociales

La Carpeta Artística debe presentarse impresa y digital; el resto de los requisitos (numerales 2 y 3) se entregará en un CD o a través de un dispositivo USB.

Los proyectos institucionales, subsidiados, becados o con otro mecanismo de apoyo o patrocinio de honorarios, deben ser presentados por la autoridad o enlace de la Institución que corresponda.

Es indispensable acudir a entregar las postulaciones en físico, conforme a las siguientes fracciones.

XIII. Se recibirán proyectos a partir del 13 de enero de 2020 en las oficinas de la Red Estatal de Festivales del IZC, en calle Lomas del Calvario No. 105, colonia Díaz Ordaz, Zacatecas, Zac., C.P. 98020, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas. El último día para la recepción de postulaciones con expediente completo será:

- a. Programas de música y multidisciplinaria: Enero 30, 2020
- b. Programas de teatro y danza: Enero 31, 2020

XIV. La Red Estatal de Festivales notificará únicamente al representante del proyecto el resultado de la revisión, a partir del 18 de febrero de 2020.

XV. La oficina de la Red Estatal de Festivales brindará mayor información o aclaraciones sobre las bases de esta Convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, en el teléfono 492 491 4911 o bien, a través del correo electrónico:

fcz2020@culturazac.gob.mx

XVI. Cualquier solicitud o punto no contemplado en la presente Convocatoria será evaluado conjuntamente por el Instituto y el Comité de Revisión.

XVII. La participación en la presente Convocatoria conlleva la aceptación de sus términos así como la disponibilidad de los participantes durante el periodo del Festival, siendo facultad exclusiva del Instituto la asignación del lugar, horario y fecha de presentación.

XVIII. Conforme al punto X de esta convocatoria, la entrega de propuestas no garantiza resultar seleccionado para su programación en el FCZ2020. El no ser beneficiado no demerita el valor artístico de la propuesta, por lo que podrá considerarse en otros programas del IZC durante 2020.

Zacatecas, Zac., diciembre de 2019